

C. XAVIER SAMUEL GALAVIZ OLAIS
PRESENTE.-

En Relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del sistema INFOMEX, el día 18 de abril del año 2016, en la que solicita:

“Solicito me informen la fecha en que el C. Antonino Galaviz Oláis se retiró de la Contienda electoral como aspirante a la Candidatura por el IV Distrito Electoral del Municipio de Ahome. Y en su caso sírvase a proporcionar copia del oficio correspondiente a la separación.”

Al respecto, le informo la fecha: 21 de marzo del presente año. Se anexa oficio correspondiente.

De conformidad con los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 20, 29, y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 02 de mayo del 2016

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN
JEFA DEL AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

Los Mochis, Sinaloa Marzo 21 de 2016

Lic. Brenda Esmeralda Saucedo Rodríguez
Presidente del Consejo Distrital 04
Los Mochis, Sinaloa

Ante la serie de situaciones que se han venido presentando desde el inicio de mis trámites, tanto al INE como al IEES, el cual inició desde el 28 de Diciembre pasado en que me presenté en busca de información para solicitar registro como candidato independiente por este distrito, hemos cumplido cabalmente con las disposiciones legales y más allá, como en el caso de las copias de credenciales de elector, que como bien recordaran les hice ver que esta disposición estaba por encima de la Ley, hasta que el Tribunal superior lo hizo notar, dándome la razón.- Además de lo anterior considero necesario hacer las siguientes consideraciones:-

1.-Cuando se publicó la resolución del Tribunal Superior la decisión de la NO obligatoriedad de agregar a la cedula la copia de la credencial de elector, nos encontrábamos en ese proceso y como ustedes recordarán, me presente ante ustedes pidiéndoles por escrito su opinión y hasta hoy no me han respondido, por lo que nos vimos obligados a continuar pidiendo la copia hasta el final, habiéndolas entregado en tiempo y forma, junto con las cedulas que contenían más de 2,100 firmas de ciudadanos que me apoyan.-

2.-Desde el día 7 de Marzo, entregué en tiempo y forma las firmas, hace ya dos semanas y hasta hoy, - día en que vence el plazo para el registro de Candidatos-, no hemos tenido noticias de la compulsa que verifica y valida el porcentaje correspondiente de dichas firmas.-

3.-El día 19 de los corrientes, entregué en tiempo y forma la documentación requerida para el registro de mi candidatura, habiendo firmado de recibido el sr. Secretario (anexo copia con la lista de documentos que incluye **EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**) copia firmada y sellada.-

4.-El día 20 de Marzo , sorpresivamente, llegaron a mi casa cuando tomaba mis alimentos con mi familia, dos representantes del IEES para entregar notificación referente a que había **omitido** la entrega del **INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS** argumentando que debía entregarlo al INE de acuerdo a la normatividad. En el mismo escrito hacen alusión al art. 88 de la LEY ELECTORAL, asimismo al art.89 que "amenazante" dice que de no cumplir con este requisito me sería negado el registro.-

5.-Finalmente y como ya ha sido publicado, la paupérrima cantidad de apoyo que otorgará la autoridad, no llega siquiera al 2% del total de los partidos políticos, es por eso que ante el insultante recurso de apoyo a mi candidatura, no quiero servir de comparsa, ni legitimar a los candidatos impuestos por sus partidos, además las imprecisiones y contradicciones manifiestas por la autoridad electoral.-
he decidido SEPARARME DE LA CONTIENDA.-

Atentamente

ANTONINO GALAVIZ OLAYS



Recibi documentación
21-03-2016
16:22 Hrs.
Lic. Juan Santos Pérez
Secretario